



LICITACIÓN PÚBLICA: CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020”

GERENCIA CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SANTIAGO, JUNIO DE 2017

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación diario El Mercurio.	29 de junio 2017	www.metrosantiago.cl/licitaciones
Inscripción y Descarga de Bases	Desde 29 de junio hasta 05 de julio 2017	www.metrosantiago.cl/licitaciones
Charla explicativa (opcional)	06 de julio 2017	Horario y lugar por confirmar a los proponentes inscritos
Recepción de Consultas	07 de julio 2017	rcandia@metro.cl con copia a pveas@metro.cl
Respuestas a Consultas	11 de julio 2017	Vía Correo Electrónico a todos los Proponentes inscritos
Entrega antecedentes financieros y legales (Formulario N° 7 y 8	14 de julio 2017 hasta las 17:30	Gerencia de Adm. y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago Contacto: Romina Candia Hartmann
Recepción de Ofertas	24 de julio 2017 hasta las 16:00 horas	Gerencia de Adm. y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago Contacto: Romina Candia Hartmann
Apertura de Ofertas Técnicas	24 de julio 2017 a las 16:30 horas	Gerencia de Adm. y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago Contacto: Romina Candia Hartmann Sala: Se confirmará a los proponentes que presenten oferta

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el suministro de materiales de oficina, escritorio y artículos de aseo para Metro S.A., para los años 2017-2020.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales y jurídicas nacionales, en adelante los “Proponentes”, que por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias técnicas solicitadas y que estén registrados en el portal de licitaciones de Metro (www.metrosantiago.cl/licitaciones), inscritos particularmente para esta licitación en dicho portal o envíen una solicitud por escrito y formal hasta el día 27 de junio del 2017 a rcandia@metro.cl manifestando su intención de participar en este proceso de licitación y que cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes bases y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato. En el caso de grupo empresarial, la empresa o grupo que presentará oferta, deberá comunicarlo con la formalidad señalada en esta cláusula, en el plazo antes indicado.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases de licitación tienen por objeto regular las condiciones generales para la presentación de propuestas, adjudicación y suscripción de un contrato marco para el suministro de materiales de oficina, escritorio y artículos de aseo. Para la ejecución del contrato, la empresa que se adjudique la licitación deberá tener en stock todos los artículos indicados por Metro S.A., en el formulario económico.

En el contrato que se suscriba se dejará constancia que el Contratista conoce los requerimientos y la documentación técnica necesaria y demás condiciones que pudieran influir directa o indirectamente en el servicio debiendo, en consecuencia, los participantes en la licitación aclarar con anterioridad a la presentación de su propuesta, en la etapa de preguntas y respuestas, las dudas que pudieren tener al respecto.

La identificación detallada de la naturaleza de los trabajos se define en las Especificaciones Técnicas.

Metro S.A. definirá una paleta de artículos principal, la cual estará disponible para todos los usuarios que el Administrador de Contrato por parte de Metro establezca.

Adicionalmente, Metro definirá una paleta de artículos opcionales, la cual sólo podrá ser utilizada en casos eventuales. Dichas compras sólo podrán realizarse por el Administrador del Contrato o alguna persona definida por el mismo administrador.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo podrán presentar una oferta. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso y asistido a la visita a terreno en caso que ésta sea obligatoria, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas. En caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Metro S.A., entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con la empresa Metro S.A. ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a Metro S.A.

Lo señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un consorcio.

ARTÍCULO 6. CHARLA EXPLICATIVA

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará una reunión informativa de carácter opcional. Para tal efecto Metro S.A. ha establecido un programa cuyo lugar, horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes podrán efectuar por escrito al mail rcandia@metro.cl con copia a pveas@metro.cl, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido los documentos de la licitación, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas y sus respuestas serán enviadas en las fechas establecidas en el cronograma de la licitación, en el portal www.metro.cl/licitaciones, notificando vía correo electrónico a los proponentes inscritos en la presente licitación.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán publicadas en el portal www.metro.cl/licitaciones, notificando vía correo electrónico a los proponentes inscritos en la presente licitación.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones o modificaciones, siendo de su responsabilidad verificar continuamente el portal de licitaciones de Metro S.A.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro, que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los antecedentes de ofertas técnicas y económicas, deberán ser entregados en el día, hora y lugar que se señalan en el cronograma de la licitación.

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas técnica y económica en original y dos copias, una en papel y una en CD (formato digital tanto en formato editable (XLS o DOC) como en PDF -1 CD en total), en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada sobre el nombre y firma del Proponente, el nombre de la licitación y el nombre del destinatario de los mismos. Se indica el formato de las carátulas de sobre de oferta técnica y económica en los anexos A y B respectivamente.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causa.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas técnicas de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro, cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica debe ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente en el formato propuesto por Metro, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

En la oferta técnica no se podrá presentar ningún antecedente de carácter económico.

En ningún caso se aceptarán ofertas bajo supuestos o condiciones no contemplados en las presentes bases de licitación y/o en sus documentos.

El incumplimiento de cualquiera de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica", los Proponentes deberán presentar su oferta económica completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y detalle de su contenido se especifican en el Anexo B.

En el sobre Oferta Económica, los Proponentes no podrán incluir ninguna información adicional ni agregar comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá

realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos. Toda información no solicitada expresamente en los formularios que sea incluida, se tendrá por no escrita ni presentada.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las propuestas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. Los Proponentes deben tener presente que si dentro de la "Oferta Técnica" se incluyen antecedentes económicos, éstas quedarán descalificadas del proceso de Licitación, sin lugar a indemnización de cualquier especie en contra de Metro.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica. La decisión que tome Metro no dará derecho a reclamación o cobro de indemnización alguna.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con los documentos de la licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato, serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A. RUT: 61.219.000-3, emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, a la vista, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF 350 (trescientas cincuenta Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte), días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente "Seriedad de la oferta licitación "Suministro de materiales de oficina, escritorio y artículos de aseo para Metro S.A. - convenio año 2017-2020".

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- 2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
- 3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnicamente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las presentes Bases de Licitación, considerando entre otros aspectos, los siguientes:

- Revisión de antecedentes generales.
- Análisis de antecedentes técnicos (Fichas técnicas, Catálogos o Manuales, certificación de calidad, plazos de entrega, especialización, garantías, servicio técnico, tiempo de reposición, etc.).
- Análisis de antecedentes financieros.
- Análisis de antecedentes legales.

Además, se considerarán criterios técnicos específicos los cuales se establecen a continuación:

- Tiempo de respuesta en la entrega.
- Periodo de duración en la implementación de la página web con “PALETA METRO”.
- Pagina web disponible para multiusuarios recurrente, los cuales podrán acceder a la paleta de Metro al mismo tiempo sin generar problemas en la página.

El proceso de calificación y evaluación será realizado en privado por una Comisión designada por Metro S.A., sin que sus resultados sean susceptibles de reclamo alguno por parte de los Proponentes.

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar parcial o totalmente a un oferente, toda o parte de la oferta, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, hasta antes de la firma del contrato, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL SUMINISTRO

ARTÍCULO 16. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El objeto del proceso es la compra, por parte de Metro S.A., de los bienes, insumos, repuestos, materiales y/o equipos que se detallan en el Anexo B.

Las cantidades señaladas en el Anexo representan una estimación de consumo de los elementos integrantes de la licitación, a la fecha de realización del presente proceso. En consecuencia, son meramente referenciales y, en ningún caso, constituyen un compromiso de compra por parte de Metro S.A.

Durante el desarrollo del contrato, Metro S.A. podrá entregar nuevas estimaciones de consumo de acuerdo a la evolución de los requerimientos internos.

ARTÍCULO 17. OPERATORIA DEL SUMINISTRO

Las solicitudes de los elementos indicados en el contrato, se realizarán mediante pedidos generados en la página web o plataforma web del proveedor. Los pedidos se realizarán de forma mensual por los usuarios. Así, para poder generar el pago se generará una Orden de Compra mensual, la cual agrupará todos los pedidos antes señalados. El detalle de la operativa, se indica en las Especificaciones Técnicas.

Dicha Orden de Compra se pagará en los términos establecidos en el artículo “Forma de Pago y Facturación”.

Estas Órdenes de Compra serán emitidas por ítem, asociada a un centro de costo específico (reajustados si aplica), y en las condiciones de entrega (plazos), impuestas en el cuadro de tiempos de reposición en el artículo N° 18 “Plazos de Entrega”. Los retrasos en las entregas estarán sujetos al sistema de multas indicado en el Artículo N° 35 “Multas”.

Previó a la generación de la Orden de Compra el Administrador del Contrato por parte del Proveedor, deberá enviar al administrador de Metro (en una fecha de corte establecida), todos los requerimientos generados en la página web. Luego el administrador de Metro enviará un Visto Bueno para proceder con la orden de compra. La objeción de una Orden de Compra, deberá efectuarse dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de recepción del documento por parte del Proveedor, de lo contrario, se entenderá aceptada en todos sus términos y condiciones.

El incumplimiento parcial o total en los plazos comprometidos por el Proveedor y ratificados en cada Orden de Compra emitida, facultará a Metro S.A. para dejar sin efecto total o parcialmente la adquisición, pudiendo hacer efectiva la Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO 18. PLAZOS DE ENTREGA

En el Formulario N°9 se deberá adjuntar la planilla Excel llamada “precios unitarios ofertados”, y se deberán categorizar los elementos, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo obligatorio indicar cuál es el plazo de entrega en días hábiles asociados a su disponibilidad de stock: si está siempre disponible, esporádicamente, se importa a pedido o se trata de una importación especial:

Disponibilidad de Stock	Plazo de entrega
Siempre disponible	___ días hábiles
Esporádico	___ días hábiles
Importación a pedido	___ días hábiles
Importación especial	___ días corridos

*Nota: Metro evaluará los casos especiales que requieran mayores tiempos de reposición a los requeridos, previa presentación de los argumentos comerciales del caso.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

Stock siempre disponible: El proveedor tendrá siempre stock del material, tanto para Metro S.A., como para otras empresas clientes (si las tuviera).

Esporádico: El proveedor tendrá stock del material, pero no siempre, sino que recurrentemente, tanto para Metro S.A., como para otras empresas clientes (si las tuviera).

Importación a pedido: El proveedor importará este material a pedido, tanto para Metro como para otras empresas clientes (si las tuviera).

Importación especial: El proveedor importará este material sólo ante la solicitud de Metro S.A., dado que no tiene requerimientos de otras empresas clientes.

ARTÍCULO 19. RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El Proveedor deberá incluir en todas sus entregas los siguientes certificados y/o documentos:

- Garantía técnica
- Certificado de calidad
- Etiquetado con los datos de la persona de contacto a entregar, además de fecha y hora de salida de las bodegas del proveedor.

El despacho de productos debe ser en el horario y dirección informado en las especificaciones técnicas. El horario de atención de Metro para estos efectos es de lunes a viernes de 09:30 a 12:30 horas y de 14:00 a 16:30 horas. En caso que la entrega sea directamente al cliente interno, será responsabilidad del proveedor obtener la recepción conforme, de acuerdo a los formularios establecidos en Metro y la entrega de ésta, de acuerdo a los procedimientos internos.

En caso que la entrega sea directamente al cliente interno, será responsabilidad del proveedor obtener la recepción conforme, de acuerdo a los formularios establecidos en Metro y la entrega de ésta, de acuerdo a los procedimientos internos.

ARTÍCULO 20. GARANTÍA DE CALIDAD

EL Proveedor deberá comprometerse a realizar el cambio y restitución del producto, en el caso que se entregue dañado o no se determine como faltante en el momento de la entrega. Dicha reposición no tendrá un costo adicional para Metro.

Adicionalmente, los proponentes deberán indicar en su propuesta técnica, las garantías de los productos en caso de fallas y/o deterioros fuera de norma. Durante este período, el Proveedor adjudicado quedará obligado a solucionar por su cuenta y sin que le sea posible excusarse, todos aquellos defectos y/o daños imputables a su responsabilidad que aparecieren durante el período de garantía, hasta que los bienes cumplan con lo especificado en la Orden de Compra. El costo mismo será de cargo del Proveedor.

ARTÍCULO 21. TRATAMIENTO DE RECHAZOS

A. Rechazos originados por la calidad de los elementos recepcionados: En caso de detectarse elementos que no cumplan con la calidad requerida por Metro S.A., el tiempo de reposición del elemento rechazado deberá cumplir con lo siguiente:

El Proveedor tendrá la obligación de reponer el elemento deficiente en un plazo máximo de 72 horas corridas contadas desde la notificación que reciba de parte de Metro.

De cumplirse el plazo en la reposición del elemento rechazado, Metro evaluará la entrega como satisfactoria. Sin embargo, si luego del primer rechazo en la entrega del material, el problema no es subsanado, según lo indicado en el párrafo anterior, el Proveedor será calificado negativamente en sus indicadores de cumplimiento, lo que incidirá en el eventual cobro de multas, según lo indicado en los artículos N°24 y N°35, pudiendo Metro S.A. asimismo anular el pedido y/o cobrar las garantías que correspondan.

El Proveedor deberá velar por la entrega de productos de calidad y en las fechas acordadas. Ante cualquier contingencia ésta no deberá afectar el normal desarrollo de la operación de Metro S.A.

B. Rechazos originados por no corresponder a lo solicitado en OC: En caso de detectarse diferencias entre los elementos solicitados y efectivamente recibidos, el Proveedor tendrá la obligación de reponer el elemento deficiente en un plazo máximo de 72 horas corridas, desde la notificación que reciba de parte de Metro. De no entregar en el plazo estipulado, Metro S.A. podrá anular el pedido OC y/o cobrar las garantías y multas que correspondan.

ARTÍCULO 22. SERVICIO POST-VENTA

El servicio post venta requerido para este caso son los siguientes:

1. Cambio del producto en caso que vengan dañados.
2. Entregado de productos faltantes en un máximo de 72 horas desde la fecha de notificación indicado en la guía de despacho.

ARTÍCULO 23. CALIDAD DE LOS SUMINISTROS

NO APLICA

ARTÍCULO 24. MEDICIÓN DEL SERVICIO

Con el objeto de medir el desempeño del Proveedor respecto al servicio entregado se definen los siguientes indicadores (KPI):

Indicador de Nivel de Cumplimiento de Entrega (NCE):

El cálculo del NCE se realizará de la siguiente forma:

$$\text{NCE} = \text{Cantidad Total de Entregas Completas a Tiempo} / \text{Cantidad Total de Entregas}$$

Indicador de Nivel de Calidad de Productos entregados (NCPE):

El cálculo del NCPE se realizará de la siguiente forma:

$$\text{NCPE} = \text{Cantidad de Productos Rechazados} / \text{Cantidad Total de Productos Entregados}$$

ARTÍCULO 25. INFORMES DE CONSUMO

El Proveedor deberá elaborar mensualmente un informe resumen de consumo que incluirá, entre otros, los ítems, cantidades entregadas a Metro S.A., plazos de entrega, en formato digital (Excel o pdf). Deberá indicar también todos los productos devueltos, rechazados, su cantidad y el motivo.

Al término del Contrato, el Proveedor deberá entregar a Metro S.A. la totalidad de la información histórica de los consumos.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 26. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Proveedor", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días; en caso de proveedor extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y con el respectivo apostillado y/o legalización. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que sea requerido para ello.

El representante legal del Proveedor deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

ARTÍCULO 27. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Proveedor deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% (tres por ciento), del valor total máximo del contrato impuestos incluidos.

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro S.A., RUT: 61.219.000-3, con la misma vigencia del Contrato, aumentada en 60 días. El hecho de que dicha boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato, aumentada en 60 días.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato XXX y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro" En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para

proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario.”

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro, se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual renovación y/o prórroga del contrato, el Proveedor se obliga a renovar la Boleta de Garantía correspondiente, por el 3% del valor máximo contemplado para el período renovado, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula incluida la renovación. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

No se pagarán facturas ni generarán estados de pago mientras no se cumpla con la presentación y aprobación de esta garantía y/o su correspondiente renovación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento o póliza será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del suministro contratado.

ARTÍCULO 28. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Proveedor y las Órdenes de Compra posteriores.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Proveedor.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación y especificaciones técnicas (si las hubiere).
- Oferta del Proveedor.

ARTÍCULO 29. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 36 meses. El inicio del contrato se hará efectivo a partir de su firma, sin embargo, Metro se reserva la facultad de modificar la fecha de inicio del contrato objeto de esta licitación.

Prórrogas:

1.-Al término de la duración inicial del contrato y, existiendo un saldo residual del valor del contrato, éste podrá prorrogarse por hasta 12 meses, de acuerdo a los criterios indicados a continuación, lo que deberá ser comunicado al Proveedor con al menos 45 días de anticipación al vencimiento del plazo primitivo.

Criterios:

A.-Renovación automática, si en el antepenúltimo mes 34 de contrato, el NCE (Nivel de Cumplimiento en la Entrega), acumulado es mayor o igual al 90%.

B.-Renovación a sola decisión de Metro, si en el antepenúltimo mes de contrato, el NCE acumulado es menor al 90%.

En caso de prórroga, el Proveedor deberá renovar los seguros contratados, si es que los hubiese.

En cuanto a la boleta de garantía de fiel cumplimiento, ésta deberá renovarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 "Garantías de Fiel Cumplimiento".

2.-Concluido el período total (plazo inicial + renovación), y en el caso que el monto total asignado al contrato aún no se haya consumido por completo, previo acuerdo con el Proveedor, el contrato podrá ser prorrogado por periodos de 6 meses, pudiendo repetirse esta prórroga sucesivamente cada 6 meses, si las condiciones anteriormente mencionadas se mantienen.

En cuanto a la boleta de garantía de fiel cumplimiento, ésta deberá renovarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 "Garantías de Fiel Cumplimiento".

Las renovaciones y posteriores prórrogas no constituyen un aumento del valor del contrato.

Una vez consumido el valor total del contrato, se entiende éste terminado por ambas partes.

Se deja constancia que las proyecciones informadas, no constituyen un compromiso de compra por parte de Metro S.A. Todas los pedidos y compras oficiales serán realizadas conforme a los requerimientos del momento en que se generan.

ARTÍCULO 30. TIPO, MONTO Y MONEDA DEL CONTRATO

La naturaleza del Contrato a celebrarse será de tipo Contrato Marco a Serie de Precios Unitarios con Gastos Generales y Utilidades Incluidos, pagadero bajo cantidades conformemente entregadas.

El precio del contrato se expresará en pesos chilenos.

El valor total máximo del contrato se estima sobre la proyección de consumo definida en el presente documento, considerando el plazo inicial más renovación, multiplicado por los precios unitarios adjudicados por el proponente.

El detalle de los elementos adjudicados quedará indicado en el contrato respectivo.

Durante el desarrollo del Contrato, Metro S.A. podrá verificar mediante cotizaciones a otros proveedores que este precio se encuentra dentro de los parámetros comerciales del mercado, dejando a Metro en libertad de negociar ese valor con el proveedor del Contrato o con terceros.

A su vez, se podrá, de común acuerdo, actualizar el listado de elementos adjudicados, eliminando alguno de los ya incorporados, en caso de discontinuidad por parte del fabricante o distribuidor del mismo.

Para dicho convenio Metro definirá una paleta principal. Además, Metro podrá definir una paleta complementaria (de eventuales), disponible sólo para los administradores del convenio, la cual se podrá utilizar en casos de emergencia o de contingencias.

Dada la naturaleza del contrato, éstos estarán gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para efectos legales derivados del Contrato deberá regirse por lo dispuesto en la legislación chilena.

ARTÍCULO 31. REAJUSTES Y ANTICIPO

El valor de los ítems cotizados en el Contrato, se podrán reajustar semestralmente, conforme la variación porcentual que experimente el IPC (índice de precios al consumidor), tomando como base, para el primer reajuste, el índice del mes inmediatamente anterior a la entrega de la Oferta Económica. Los consiguientes reajustes serán anuales, haciéndose efectivos el mes del año siguiente al mes considerado como base (el mes anterior a la entrega de la oferta económica).

Sin perjuicio de lo anterior, los Proponentes podrán presentar polinomios de reajuste de precios en su Oferta Económica, los cuales serán evaluados por Metro S.A., durante la evaluación económica, quedando la resolución respecto del reajuste a aplicar, a sola decisión de Metro.

Los polinomios que se presenten deben poseer la siguiente estructura:

$$\text{Reajuste} = \beta_1 * \text{variable}_1 + \beta_2 * \text{variable}_2 + \dots + \beta_n * \text{variable}_n$$

Donde β : ponderación de la variable dentro del polinomio.

En virtud de lo anterior, el reajuste de precios se realizará de la siguiente forma:

$$\text{Precio Reajustado} = \text{Precio inicial} * \text{Reajuste}$$

Los precios de las variables debe ser posible obtenerlos abiertamente a través de la página web de una entidad que establezca igualitariamente estos valores (Banco Central, INE, Bolsa de Metales de Londres, etc.), y el Proponente deberá indicar las fuentes a utilizar a lo largo del contrato.

Este contrato no considera ninguna modalidad de anticipos.

ARTÍCULO 32. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Proveedor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1.- Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor anual del contrato.
- 2.- Si el monto acumulado de un mes en multas excede el 15% de la facturación de dicho mes.
- 3.- Por demoras injustificadas en la iniciación del contrato; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Proveedor diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 4.- Si el Proveedor estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.

5.- Si al Proveedor le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

6.- Si el Proveedor no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las órdenes de compra o en las Bases de licitación.

7.- Si el Proveedor o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena afflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393. En caso que el Proveedor sea una sociedad de personas, si lo fuere alguno de los socios de la empresa o, en caso que el Proveedor sea una sociedad anónima, si lo fuere el gerente o algunos de los directores de dicha sociedad anónima.

8.- Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.

9.- Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.

10.- Si el Proveedor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.

11.- Si el Proveedor o alguno de sus accionistas, en caso que éste sea una sociedad especialmente constituida al efecto, se encuentren en proceso de liquidación, decidan someterse a un procedimiento de reorganización o celebren Acuerdos Extrajudiciales con uno o más de sus acreedores destinados a impedir la apertura de un proceso de liquidación en conformidad con las reglas de la Ley N° 20.720.

12.- Si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores;

13.- Si Metro es notificado de embargo de pago por deudas del Proveedor con terceros; o si hay orden de ejecución y embargo de todo o de parte de sus bienes; o si el Proveedor presenta morosidades, o le fueren protestados uno o más documentos comerciales y los mantuviere impagos por más de 60 (sesenta) Días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo;

14.- Si el Contratista o uno de sus accionistas proceden a su disolución o liquidación, salvo que se trate de una fusión o división autorizada previa y expresamente por Metro;

15.- Incumplimiento reiterado de los plazos establecidos para la entrega de los seguros o boletas exigidos en el presente Contrato;

16.- Si por errores en los servicios prestados por el Proveedor, recintos, equipos o instalaciones de Metro quedaren con defectos graves y/o, se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.

17.- Si el Proveedor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.

16.- Si se comprobare la participación de personal del Proveedor en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Proveedor hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.

18.- Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Proveedor a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de diez (5) días, proceda a solucionar la causal de

incumplimiento. Si transcurrido este plazo, el Proveedor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, éste podrá poner **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Sin perjuicio de lo anterior, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Proveedor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 30 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los suministros efectivamente recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 33. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiriera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Proveedor no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 34. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Las facturas serán expresadas en pesos chilenos y recibidas sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en su Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El Contratista podrá presentar la(s) correspondiente(s) factura(s), sólo una vez que Metro S.A. haya autorizado los respectivos estados de pago enviando un documento denominado Hoja de Entrada de Servicio (HES).

Para el caso de facturación electrónica, el Contratista deberá utilizar la casilla 61219000-3@c-e.cl, para realizar el envío de sus documentos electrónicos, en formato XML, emitidos a Metro S.A., haciendo referencia a la Hoja de Servicio (HES). Adicionalmente, al consultar la factura en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, debe presentar estado de validez "Documento Recibido por el SII". La factura se considerará recibida en conformidad, una vez que el Contratista obtenga el documento "Acuse de recibo" emitido por Metro.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 8 (ocho) días corridos, para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Proveedor. En caso que una factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la fecha de recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria, que el Proveedor no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía vigente, para lo cual

Metro S.A. se entiende especialmente facultado por el Proveedor.

Para el caso que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y, sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Proveedor deberá presentar a Metro copia de los poderes vigentes de las personas que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 35. MULTAS

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Indicador Nivel Cumplimiento de Entrega (*) menor a	% Multa sobre el valor facturado del mes
95%	0%
85%	1%
75%	2%
65%	3%
55%	4%
Menor a 55%	5%

(*) De acuerdo a lo indicado en Art. 24. Nivel de Servicio

Asimismo, Metro tendrá la facultad para aplicar las siguientes multas:

- 1) Si el Proveedor efectuare modificaciones no autorizadas por Metro a lo contratado originalmente, será sancionado con una multa de UF 2 cada vez que ocurra.
- 2) El atraso en el cumplimiento de las obligaciones que establece el contrato, por parte del Proveedor, o el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades definidas en las presentes Bases y EETT, que no estén específicamente definidas en el contrato o en estas Bases y EETT, será sancionado con una multa diaria por cada día de atraso o por cada evento, según proceda, de hasta UF 1.
- 3) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a Metro por el Proveedor en su oferta o durante la vigencia del contrato, será sancionado con una multa de UF 2 cada vez que ocurra.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los bienes adquiridos. Podrá, asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Proveedor deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la

original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Proveedor, una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurren otras causales para su cobro.

Si se hubieren aplicado multas equivalentes o superiores a un 10% del valor del contrato o que el monto acumulado de un mes en multas, sea igual o superior al 15% de la facturación de dicho mes, Metro S.A. podrá unilateralmente poner término al contrato.

ARTÍCULO 36. SUPERVISIÓN POR PARTE DE METRO Y EL PROVEEDOR

Metro S.A. designará a un Administrador de Contrato, quien cumplirá la función de ser la contraparte administrativa del Proveedor velando por la correcta ejecución del contrato.

El Proveedor deberá nombrar un Administrador de Contrato o interlocutor válido a cargo del contrato, indicando nombre, correo electrónico y teléfono de contacto quien será el contacto logístico y comercial, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de los suministros involucrados.

ARTÍCULO 37. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que emanan de esta licitación, el Proveedor será responsable y estará obligado a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente, debido a daños, perjuicios, lesiones y pérdidas de todo tipo que afecten a terceras personas o cosas y a las obras e instalaciones de Metro S.A., que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato a causa de negligencias, acciones y omisiones de su responsabilidad, de su personal y de sus subcontratistas.

Se deja expresa constancia que, en el Suministro, el Proveedor podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro S.A. Asimismo, se deja constancia que el Proveedor y su personal desempeñará sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro S.A.

ARTÍCULO 38. CONTINUIDAD DEL CONTRATO

El Contratista deberá otorgar los servicios contratados sin interrupciones.

En caso de paralización ilegal del personal del Contratista, será responsabilidad de éste mantener la normalidad del servicio en los términos pactados, no pudiendo aducir caso fortuito o fuerza mayor como causal de excepción. Con todo, Metro S.A. podrá adoptar todas las medidas necesarias para ejecutar los servicios encomendados al Contratista, sea por intermedio de sus propios trabajadores o por terceras empresas a quienes encomiende el servicio, sin perjuicio de las multas que Metro S.A. pueda aplicar.

De existir una huelga de los trabajadores del Contratista, y de no ser posible que éste pueda mantener la normalidad en la prestación de los servicios que se obliga por el presente contrato, en virtud de los derechos, facultades y prerrogativas que la legislación nacional le otorga, se faculta expresamente a Metro S.A. para adoptar todas las medidas necesarias para ejecutar los servicios que por este contrato se compromete a ejecutar el

Proveedor, sea por intermedio de sus propios trabajadores o por terceras empresas a quienes encomiende el servicio.

En caso que el Proveedor no realice oportunamente la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a Metro S.A., éste podrá aplicar al Proveedor una multa equivalente a 2 UF, además de ejercer los derechos que el ordenamiento jurídico le reconoce en la forma dispuesta en el párrafo anterior.

Lo estipulado en el presente numeral es sin perjuicio de las indemnizaciones que Metro tenga derecho a exigir al Proveedor por los costos que esta situación le ocasione, además de la aplicación de la multa que corresponda por aplicación de lo establecido precedentemente, para el caso que el Proveedor no preste el servicio en los términos pactados.

ARTÍCULO 39. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

El Contratista declarará si los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual representa, son alguna de las Personas Expuestas Políticamente en adelante indistintamente PEP que a continuación se indican; si son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)), de las PEP que se indican a continuación y; si han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las PEP que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: Presidente de la República; Senadores, Diputados y Alcaldes; Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales; Contralor General de la República; Consejeros del Banco Central de Chile; Consejeros del Consejo de Defensa del Estado; Ministros del Tribunal Constitucional; Ministros del Tribunal de la Libre Competencia; Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública; Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública; Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045; Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos; Miembros de las directivas de los partidos políticos.

Asimismo, se comprometerá a declarar formalmente a Metro S.A. la existencia o participación de una PEP en los términos indicados anteriormente, de producirse ésta con posterioridad a la suscripción del contrato y, en cuánto la misma se verifique.

ARTÍCULO 40. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el contrato que se suscriba con el Proveedor las partes deberán establecer domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y someterse a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ARTÍCULO 41. RESPONSABILIDAD PENAL.

Cada parte se compromete a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley N°20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ANEXO A: FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SOBRE OFERTA TÉCNICA

EL SOBRE DE OFERTA TÉCNICA DEBERA SER CARATULADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

<p>SOBRE Nº 1: OFERTA TÉCNICA</p> <p>METRO DE SANTIAGO S.A.</p> <p>“LICITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE ASEO PARA METRO S.A. - CONVENIO AÑO 2017-2020”</p> <p>Atención: Romina Candia Hartmann.</p> <p>Subgerencia de Abastecimiento</p> <p>Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1414, Santiago</p> <p>(Nombre del Proponente)</p>

FORMULARIOS A INCLUIR EN ESTE SOBRE:

Se debe incluir en este sobre, todos los formularios indicados en el anexo A, firmados por el representante legal del proponente. Esto significa que se deben completar la carátula entregada en estas bases, cada formulario y acompañar la información que corresponda.

PLANILLA DE CONTROL DE ENTREGA DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS EN SOBRE DE OFERTA TÉCNICA

Formulario solicitado	Descripción	Control original	Control copia
Formulario N°1.1	Identificación del Proponente. Datos y antecedentes del proveedor que se solicitan.	✓/x	✓/x
Formulario N°1.2	Identificación de consorcio participante. Si se presenta como empresa única, indicar NO APLICA.	✓/x	✓/x
Formulario N°1.3	Compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible. Obligaciones solidarias consorcio. De lo contrario indicar NO APLICA.	✓/x	✓/x
Formulario N°2	Declaración de grupo empresarial. Indicar razón social de empresas que lo conforman.	✓/x	✓/x
Formulario N°3	Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta. Adjuntar original.	✓/x	✓/x
Formulario N° 4.1	Declaración conocimiento y aceptación de bases.	✓/x	✓/x
Formulario N° 4.2	Declaración de vínculos – conflictos de intereses.	✓/x	✓/x
Formulario N° 5	Referencias. Indicar contratos vigentes con otros mandantes, datos de contacto e información que se solicita.	✓/x	✓/x
Formulario N° 6.1	Metodología propuesta para el desarrollo del contrato.	✓/x	✓/x
Formulario N° 6.2	Antecedentes técnicos del suministro.	✓/x	✓/x
Formulario N° 7	Estados Financieros	✓/x	✓/x
Formulario N° 8	Informe Legal	✓/x	✓/x
Formulario N° 9.1	Declaración de existencia y vínculo con personas expuestas políticamente (PEP)	✓/x	✓/x
Formulario N° 9.2	Información para verificar personas expuestas políticamente (PEP)	✓/x	✓/x
Formulario N° 10	Resumen Propuesta Económica	✓/x	✓/x

FORMULARIO N° 1.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020"
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Indicar Razón Social del Proponente	
RUT :	
Constituido Legalmente en:	
Indicar tipo de sociedad:	(Persona Natural, Sociedad de Personas, Sociedad Anónima, Consorcio, otro)
DOMICILIO DEL PROPONENTE	
Calle :	
Comuna :	
Ciudad:	
País :	
Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	
Nombre :	
Teléfono :	
Fax :	
Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN	
Nombre :	
Teléfono :	
Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 201..	

FORMULARIO 1.2	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE
LICITACIÓN		
PROPONENTE		
<p>1) Empresa:Participación: %</p> <p>2) Empresa:Participación: %</p> <p>3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)</p> <p>Empresa N° 1</p> <p>RUT:</p> <p>Nombre:</p> <p>Dirección: Calle :..... N°:..... Depto./Of.:.....</p> <p>Ciudad:</p> <p>Casilla electrónica : Teléfono :</p> <p>Fax :</p> <p>Nombre del (de los) Representante(s) legales</p> <p>Empresa N° 2</p> <p>RUT :</p> <p>Nombre:.....</p> <p>Dirección: Calle :..... N°:..... Depto./Of.:.....</p> <p>Ciudad:</p> <p>Casilla electrónica : Teléfono :</p> <p>Fax :</p> <p>Nombre del (de los) Representante(s) legales</p> <p>:.....</p> <p>Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)</p>		
<p>Nombre del Representante legal del Proponente</p>		<p>Firma del Representante legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 201..</p>		

FORMULARIO N° 1.3	COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE
LICITACIÓN:	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020”
Proponente :	
<p>Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa <u>[individualizar la empresa que lidera el consorcio]</u> para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A.</p> <p>Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen indivisibles y solidariamente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.</p> <p>A) Nombre de la Empresa : _____</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>B) Nombre de la Empresa : _____</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>C) Nombre de la Empresa : _____</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p>	
<p>Nombre del Representante legal Firma del Representante legal del Proponente del Proponente</p> <p>Santiago,, de 2017</p>	

FORMULARIO N° 2	DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL
LICITACIÓN:	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020”
Proponente :	
<p>El Representante Legal del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que /NO/ forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. Forman parte del grupo las siguientes empresas:</p> <p>1.- Razón Social: RUT:, tipo de vínculo:, nombre de gerente general:</p> <p>2.-...</p> <p>(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que las empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)</p>	
<p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p> <p>Santiago,, de 2017</p>	

FORMULARIO N° 3	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LICITACIÓN	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020”
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta “Copia”	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO N° 4.1	DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES		
LICITACIÓN	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020"		
PROPONENTE			
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____, en nombre y representación del Proponente _____, declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.</p> <p>Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen las Bases de licitación.</p>			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;">Nombre del Representante Legal del Proponente</td> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;">Firma del Representante Legal del Proponente</td> </tr> </table>		Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente		
Santiago,..... de 2017			

FORMULARIO N° 4.2	DECLARACIÓN DE VÍNCULOS – CONFLICTOS DE INTERESES
LICITACIÓN	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020”
PROPONENTE	
<p>Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente).....,(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.</p> <p>Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.</p> <p>(*) Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa, indicar el vínculo existente.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO N° 5		REFERENCIAS	
LICITACIÓN		CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020"	
PROPONENTE			
CONTRATO MARCO U ORDEN DE COMPRA ABIERTA N° 1			
Tipo de contrato		(contrato marco u orden de compra abierta)	
Fecha de inicio contrato		Fecha de término contrato	Monto de contrato en XX (UF, \$)
Nombre del contacto		Teléfono del contacto	Correo electrónico del contacto
CONTRATO MARCO U ORDEN DE COMPRA ABIERTA N° 2			
Tipo de contrato		(contrato marco u orden de compra abierta)	
Fecha de inicio contrato		Fecha de término contrato	Monto de contrato en XX (UF, \$)
Nombre del contacto		Teléfono del contacto	Correo electrónico del contacto
CONTRATO MARCO U ORDEN DE COMPRA ABIERTA N° 3			
Tipo de contrato		(contrato marco u orden de compra abierta)	
Fecha de inicio contrato		Fecha de término contrato	Monto de contrato en XX (UF, \$)
Nombre del contacto		Teléfono del contacto	Correo electrónico del contacto
Nombre del Representante Legal del Proponente		Firma del Representante Legal del Proponente	
Santiago,..... de 2017			

FORMULARIO N° 6.1	METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO
LICITACIÓN	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020"
PROPONENTE	
<p>El proveedor deberá señalar claramente la metodología a utilizar para asegurar el normal funcionamiento del contrato, especificando entre otros:</p> <p>Presentación de la empresa: Organigrama, instalaciones, descripción de la logística (bodegas, sistema de despacho), recursos para el contrato.</p> <p>Plan de aseguramiento de calidad: procedimientos internos, certificaciones, normas de acreditación (distribución, producción, cadena logística, etc.)</p> <p>Descripción de servicios de post-venta (descripción de servicios, plazos, procedimientos, etc.)</p> <p>Certificados de origen.</p> <p>Monto del Despacho mínimo.</p> <p>Las hojas de datos, especificaciones, manuales o catálogos de cada producto a suministrar.</p> <p>*Todos los documentos adjuntados deberán estar en idioma español*</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO N° 6.2	ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL SUMINISTRO		
LICITACIÓN	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. - CONVENIO AÑO 2017-2020”		
PROPONENTE:			
<p>El Proponente adjuntará a este formulario el listado de los elementos solicitados en las bases técnicas con su respectiva ficha técnica. Listado que debe contener una breve descripción del producto, marca y especificaciones técnicas mayormente definidas.</p> <p>Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste.</p> <p>Referirse a archivo adjunto anexo “TEC-01” (se adjunta documento en formato digital editable (Excel))</p>			
<table><tr><td style="text-align: center;">Nombre del Representante legal del Proponente</td><td style="text-align: center;">Firma del Representante legal del Proponente</td></tr></table> <p>Santiago,..... de 2017</p>		Nombre del Representante legal del Proponente	Firma del Representante legal del Proponente
Nombre del Representante legal del Proponente	Firma del Representante legal del Proponente		

FORMULARIO N° 7	ESTADOS FINANCIEROS
LICITACIÓN	CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020”
PROPONENTE	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada -Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA -Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable -Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta. -Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de 30 días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados. -Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente, cuya antigüedad no sea superior a 60 días. -Certificado de Antecedentes laborales y previsionales emanado de la Dirección del Trabajo, emitido en un plazo no superior a 30 días. -Vaciado de los estados financieros. Referirse al archivo adjunto anexo “FIN-01” (se adjunta documento en formato digital editable (Excel)) <p>Estos antecedentes deben ser entregados el 05 de julio 2017 hasta las 17:30 en la Gerencia de Adm. y Finanzas, ubicada en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, Santiago, Contacto: Romina Candia Hartmann.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO N° 8

MINUTA LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020"

PROPONENTE:

En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente DEBERÁ ACOMPAÑAR LO SIGUIENTE:

I.- Minuta Legal firmada, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
2. Objeto y capital,
3. Plazo de duración y vigencia,
4. Identificación de socios actuales,
5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

II.- Documentación Legal. Sólo los proponentes que califiquen técnicamente, deberán presentar la documentación legal de la empresa, con vigencia máxima de 30 días, según siguiente detalle:

- a. Copia escritura de Constitución
- b. Copia de las Modificaciones a la Escritura de Constitución
- c. Escritura de delegación de poderes
- d. Certificado de Vigencia de la Sociedad con Anotaciones Vigentes
- e. Certificado de Vigencia de Poderes

Estos antecedentes deben ser entregados el 05 de julio 2017 hasta las 17:30 en la Gerencia de Adm. y Finanzas, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago, Contacto: Romina Candia Hartmann.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2017

FORMULARIO N° 9.1
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)
LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020”
PROPONENTE :
<p>El Representante legal del Proponente, Sr. , en nombre y representación del Proponente , declaro que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual represento, * son alguna de las Personas Expuestas Políticamente en adelante indistintamente PEP que a continuación se indican;* son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)) de alguna de las PEP que se indican a continuación y;* han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las PEP que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Presidente de la República. 2) Senadores, Diputados y Alcaldes. 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones. 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. 7) Contralor General de la República. 8) Consejeros del Banco Central de Chile. 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. 10) Ministros del Tribunal Constitucional. 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia. 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública. 14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045. 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos. 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

Asimismo, me comprometo a declarar formalmente a Metro S.A. la existencia o participación de una PEP en los términos indicados anteriormente, de producirse ésta con posterioridad a la presente declaración y, en cuánto la misma se verifique.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2017

FORMULARIO N° 9.2	
INFORMACIÓN PARA VERIFICAR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)	
LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020”	
PROPONENTE :	
El Representante legal de la empresa, Sr.(a),	
en nombre y representación de ésta, señalo el nombre completo (dos nombres y dos apellidos) y nacionalidad de las siguientes personas naturales relacionadas al Proponente, conforme se solicita. En caso de ser personas jurídicas, se individualizan e indican país de origen:	
DIRECTORES i)	
Nombres	Nacionalidad (País de origen)
GERENTE GENERAL Y/O ADMINISTRADOR	
Nombres	Nacionalidad (País de origen)
PROPIETARIOS, SOCIOS Y/O ACCIONISTAS	
Nombres	Nacionalidad (País de origen)
Este Formulario debe ser completado con información de la empresa. NO PROCEDE ENTREGAR EN BLANCO O SEÑALAR NO APLICA.	
*De la revisión de los antecedentes enviados, se podrá desprender una nueva solicitud de información adicional.	
i) Aplica para Sociedades Anónimas y algunas Sociedades por Acciones.	

<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2017</p>	

ANEXO B: FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El sobre de la oferta económica deberá ser caratulado de la siguiente forma:

SOBRE Nº 2 : OFERTA ECONÓMICA

METRO DE SANTIAGO S.A.

“LICITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA,
ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE ASEO PARA METRO S.A. -
CONVENIO AÑO 2017-2020”

Atención: Romina Candia Hartmann

Subgerencia de Abastecimiento

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago

(Nombre del Proponente)

FORMULARIOS A INCLUIR EN ESTE SOBRE:

Se debe incluir en este sobre, todos los formularios indicados en el anexo B. Esto significa que se deben completar la carátula entregada en estas bases, cada formulario y acompañar la información que corresponda.

Formulario N° 9

En este formulario, el Proponente deberá indicar el resumen de su oferta económica.

FORMULARIO N° 9	RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA					
LICITACIÓN PÚBLICA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE ASEO PARA METRO S.A. -CONVENIO AÑO 2017-2020"					
PROPONENTE						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th> <th>MONTO TOTAL (IMPTOS. INCLUIDOS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATO MARCO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO TOTAL (IMPTOS. INCLUIDOS)	CONTRATO MARCO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO TOTAL (IMPTOS. INCLUIDOS)					
CONTRATO MARCO						
<p>El monto total del contrato marco es la sumatoria del "Detalle de oferta económica", que debe ser adjuntado a este formulario con cada una de las hojas firmadas por el representante legal. Se adjunta planilla en formato digital editable (Excel)</p>						
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>		<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>				
<p>Santiago,..... de 2017</p>						